

# Competencia dice que los arquitectos no deberían tener que colegiarse

En un informe, aboga por una inscripción voluntaria y la eliminación de las cuotas

SARA CARREIRA  
 REDACCIÓN / LA VOZ

## ESPAÑA EN LA UE

### SEGUNDO DE TRECE

#### Muy restrictivo

**El informe de la CNMC indica que según un informe editado por Funcas, España ocupa el segundo puesto de trece países de la UE en el «índice de reservas de actividad en los servicios profesionales» de los arquitectos. Este informe vincula una mayor intensidad regulatoria con menos empleo y peor productividad.**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha emitido un informe sobre el decreto que regula los nuevos estatutos de los colegios de arquitectos en el que dice que los titulados no debería tener que inscribirse obligatoriamente en el colegio para poder ejercer, como ocurre ahora; según la CNMC, esta inclusión tendría que ser voluntaria, como en muchos países de Europa, al igual que la cuota colegial.

No son estas las únicas restricciones que ve Competencia en el nuevo decreto, ya que también critica en su informe consultivo que los colegios ostenten la representación institucional exclusiva de los arquitectos, así como que los listados de peritos judiciales se limiten a colegiados y las medidas que proponen para evitar el intrusismo profesional.

Y hay más. La división del servicio profesional en demarcaciones «puede suponer reservas de actividad adicionales por razón del territorio», y por tanto es necesario su «replanteamiento». También considera restrictivo que solo se pueda ejercer a través de la figura jurídica de sociedades profesionales, así como que se tenga que informar al colegio cuando un arquitecto sea susti-

tuido por otro en la realización del mismo trabajo.

Capítulo aparte merece para Competencia la cuestión de estipulación de los honorarios. Desde la Ley Ómnibus del 2009 está prohibido que un **colegio profesional** marque los honorarios de los servicios profesionales, ni siquiera a título orientativo. En el nuevo decreto se estipula un listado de precios solo efectivo en la tasación de costas judiciales, pero Competencia cree que tiene «considerables riesgos» y que *de facto* podría suponer la «homogeneización de las tarifas».

#### Neoliberalismo versus control

Para el arquitecto y profesor de la escuela de A Coruña Fernando Agrasar, «el informe de Competencia sigue el espíritu general de la desregularización, que se basa en esa idea neoliberal del mínimo control para abaratar los servicios». Agrasar está de acuerdo en que esto supondrá un lige-

ro descenso de las tarifas, pero recuerda que a la vez se «eliminan los filtros que garantizan la calidad» de esos servicios. Y si la CNMC alude a un informe de Funcas sobre la regulación de la profesión en España frente al resto de Europa, Agrasar también: «Cuando hablo con colegas europeos donde hay colegios muy débiles, siempre muestran su envidia y admiración por cómo nos hemos organizado».

Por su parte, desde la **Unión Profesional** (UP), que agrupa a 32 consejos de colegios (esto supone 1,3 millones de profesionales) se considera que «en general, Competencia es proclive a tirar el tiro muy largo en la liberalización de los servicios profesionales» y esa corriente liberalizadora es constante «desde hace unos quince años» aunque choca con la «garantía constitucional y la buena práctica de defender a clientes y pacientes» que desarrollan los colegios.

En la línea de la ley sobre servicios profesionales, que se tumbó en abril

El informe de Competencia va en la línea de la directiva europea que España tiene que trasponer a una ley nacional sobre servicios profesionales. En la Navidad del 2012 el Gobierno dio a conocer un anteproyecto de **colegios profesionales** que tuvo tanto rechazo que el pasado abril la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, anunciaba su retirada, quedando el asunto pendiente para el nuevo gobierno que todavía no se ha formado.

En el caso de esa ley futura — que la propia CNMC cita en su informe— se quería limitar al máximo la colegiación de los profesionales y las atribuciones de estas organizaciones. La **Unión Profesional** cree que «Competencia [tanto de España como de la UE] está en conflicto con la idea básica de que si tienes responsabilidad debes tener control», y entiende que pagar una media de 250 euros al año por ese control —con bonificaciones a jóvenes y parados— no limita el ejercicio de la profesión, tal y como ve Competencia en las cuotas de los colegios.